

ACTA N.º 1 de constitución de la Comisión de control de medidas antifraude del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón.

Siendo las 9 horas y 30 minutos del día 31 de Marzo de 2022 en la Sala de Juntas de Dirección, se da comienzo a la reunión.

Toma la palabra la Directora Económica, Antonia Garrido para poner en conocimiento de los asistentes la normativa europea por el que se establece el mecanismo de recuperación y resiliencia que especifica claramente la necesidad de tomar medidas para una lucha eficaz contra el fraude, la corrupción y el conflicto de intereses.

El Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, es beneficiario de las ayudas del Plan Inveat del Ministerio de Sanidad, procedentes de fondos europeos para la compra de equipos de alta tecnología y concretamente un acelerador lineal de partículas, un TAC, un TAC de planificación y una gammacámara Spect.

En Consejo de Gobierno de fecha 9 de Marzo de 2022, se aprobó la incorporación de dichos equipos al Plan de Inversiones del Consorcio y se realizó la oportuna modificación presupuestaria con el fin de poder tramitar la adquisición del equipamiento del Plan INVEAT.

La normativa establece una serie de medidas homogéneas de lucha contra el fraude para las entidades que figuren como beneficiarias de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia a fin de que, en su respectivo ámbito de actuación se garantice y declare que los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

La Conselleria de Sanidad USP ha aprobado un Plan de medidas antifraude que recoge los procedimientos, herramientas, metodología y recomendaciones propuestas para la lucha contra el fraude en el seno de dicha Conselleria.

Este Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón como parte del sector Público instrumental de la Generalitat Valenciana, considera plenamente aplicable el citado Plan de Medidas Antifraude, aprobado y publicado, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia por la Conselleria de Sanidad USP, por lo que se adherirá a dicho Plan. No obstante lo anterior y a partir de la evaluación de riesgos se realizarán las medidas de adaptación oportunas.

El propio Plan prevé la constitución de una Comisión de Control de Medidas Antifraude, con el fin específico de realizar un seguimiento y control exhaustivo del Plan, motivo por el cual, se crea la presente comisión compuesta por los siguientes miembros:

- La Dirección Económica- D^a. Antonia Garrido Heras
- La Jefa de SSJJ- D^a. Elena Ferrada Daudí
- La Jefa de Servicios Económicos- D^a. Lidón Vilar Fabra
- La Jefa de Gestión Presupustaria- D^a. Amparo Monzonís García

Se notificará a todos los trabajadores/as, la creación y funciones de esta comisión y se facilitará el procedimiento para las posibles denuncias.

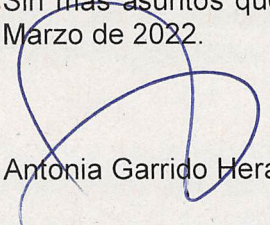
Los cuatro elementos clave del denominado ciclo antifraude son: Prevención, Detección, Corrección y Persecución. A su vez la prevención del fraude, además de las medidas específicas que se estipulan en la normativa europea, se articula en torno a:

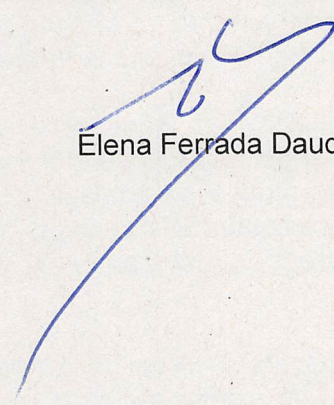
- Cultura ética de cumplimiento normativo.
- Prevención en materia de conflicto de intereses.
- Formación y concienciación.
- Evaluación de los riesgos, impacto y probabilidad de riesgo.

Precisamente, este último documento de evaluación de riesgos es presentado y aprobado por esta Comisión, tal y como consta en documento anexo.


Se pone de manifiesto que la persona titular de la Gerencia será la responsable de la implantación, seguimiento y control del Plan de Medidas Antifraude.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 9 horas y 30 minutos del día 31 de Marzo de 2022.


Antonia Garrido Heras


Elena Ferrada Daudí


Lidón Vilar Fabra


Amparo Monzonís García